

LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Por José Antonio RIOS GONZALEZ
Director del Centro de Orientación Familiar STIRPE

El principio 6.º de la Declaración de los Derechos del Niño constituye, en mi opinión, una síntesis adecuada de cuanto hay que hacer para conseguir la perfecta constitución de la personalidad infantil en los ciclos vitales que mantienen al niño en relación estrecha con el contexto familiar.

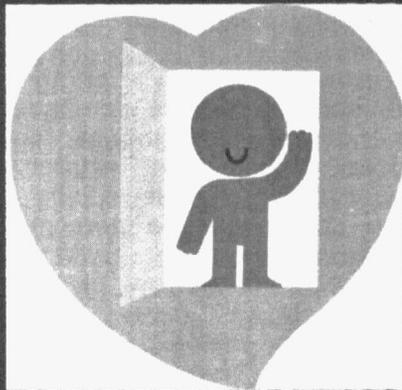
En él quedan encerrados objetivos que, según sean logrados o no, van a dejar una huella positiva o negativa en la personalidad del futuro adulto.

El comentario de tal principio puede hacerse desde muchas perspectivas y apoyando cualquier planteamiento en cifras que resultan espeluznantes. Son tantos los problemas de la familia, abundan con tanta frecuencia las carencias, es tal el cúmulo de conflictos internos que acosan a hogares inestables, que podrían llenarse las páginas de esta aportación con datos estadísticos que confirmarían la hipótesis de una verdadera crisis de la familia.

Pero no pretendo moverme en esa línea. Porque con muchos datos, indudablemente referidos a la población total, podemos correr el riesgo de ocultar realidades que tenemos muy cerca de nosotros. Y creo que aquí, en nuestra realidad de cada día, es donde se está riñendo la batalla de conseguir o no la implantación de los derechos del niño en el seno de la familia.

En la formulación del principio 6.º se desgranar muchos problemas que enumerar so-

6 Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.



meramente: la búsqueda de un desarrollo personal pleno y armonioso; la necesidad de un respaldo de amor y comprensión; la necesidad de que el niño crezca al amparo de los padres y bajo su responsabilidad. A todo ello se añade que el niño precisa un ambiente de afecto, seguridad moral y material. Sólo con carácter de excepción —se afirma— podrá plantearse la separación del niño y la madre, mientras que en el caso de los niños sin familia, como en el de los carentes de medios de subsistencia y en las familias numerosas, hay obligación de planificar tipos de ayudas que suplan las carencias que afectan a los que pueden incluirse en estas categorías ligeramente esbozadas.

Si el panorama es sobrecogedor, no hay más remedio que reducir a ciertas categorías operativas lo que de manera tan rápida queda recogido. Y estimo que el fondo es mucho más profundo de lo que indican las apariencias. Se trata —sin más rodeos— de saber si el niño de hoy, cualesquiera que sean su edad, sexo, raza, nivel de maduración y pertenencia a grupos sociales determinados, puede disponer de lo que es una *verdadera familia*. Desde las perspectivas que actualmente puede prestarnos el planteamiento de la comunicación humana y su necesidad para la formación de una personalidad, hay que afirmar que el niño actual está amenazado desde sus raíces más hondas. La experiencia clínica en el diagnóstico

y tratamiento de las relaciones familiares —campo en el que fundamentalmente me muevo— demuestra con evidencia indiscutible que el derecho del niño a un grupo afectivo primario, en cuyo seno se construyan las relaciones indispensables para la formación personal (troquelado) está amenazado.

Tal grupo afectivo primario —concepto que nadie rechazará con independencia de las modalidades culturales, ideológicas o de valores en que quiera estructurarse— es indispensable para que el niño realice el proceso de maduración personal desde situaciones de inmadurez hasta niveles de integración, coherencia y progreso como persona humana.

Cualquier amenaza a esta posibilidad es una lesión a los derechos primarios del niño. Y estas amenazas, al hilo de la formulación del principio 6.º y al ritmo de lo que está viviendo la familia en nuestra sociedad concreta, pueden sintetizarse así:

1. CARENCIA DE UN ADECUADO CONTEXTO FAMILIAR

La familia no es solamente la comunidad en la que padres e hijos conviven, se enriquecen y crean los mecanismos de continuidad que hacen posible la estabilidad de la sociedad en que se asienta. La familia es un sistema de comunicación interpersonal en el que el intercambio de afectos, experiencias, vivencias y realizaciones se convierte en un respaldo para la seguridad personal de sus miembros. Esto adquiere distintos ropajes según las coordenadas socioculturales que confluyen en el momento histórico en que se desarrolla tal familia.

El requisito indispensable para que tal objetivo sea verificado es que el tipo de relación entre los distintos miembros que componen la familia haga posible la conquista de tres objetivos enunciados en el principio que comento:

- a) Que la relación entre padres e hijos y hermanos entre sí facilite el desarrollo de la personalidad de cada uno de sus miembros.
- b) Que el amor y la comprensión impidan la aparición del fenómeno del “abandono” en cualquiera de sus manifestaciones.

- c) Que el tipo de relación, convivencia, intensidad y condiciones emocionales haga posible que el desarrollo personal del hijo se haga al amparo de las figuras parentales.

Una observación del panorama actualmente vivido por muchas familias lleva a la conclusión de que tales condiciones están seriamente amenazadas. Veamos por qué y cómo.

1.1. La relación padres-hijos: Este objetivo es algo muy presente en la familia actual y, en particular, entre los padres que pueden incluirse dentro de edades jóvenes. La tan cacareada incompreensión entre generaciones ha impulsado a los padres jóvenes a intentar no caer en el defecto que colocan a las generaciones anteriores. Pero lo que se ha ganado en intensidad —mayor relación padres-hijos— se puede perder en calidad porque muchas veces es buscar “estar juntos” más que pretender “estar unidos” por vínculos sanos, estables y profundos. Por otra parte, y desde tal planteamiento, no se tiene en cuenta que una adecuada relación padres-hijos tiene su ritmo según las edades, el sexo y las características individuales de cada hijo. Con ello quiere decirse que la construcción de un adecuado contexto emocional para el hijo tiene coyunturas que coinciden con ciclos vitales o con momentos evolutivos peculiares.

La relación padres-hijos adquiere así modalidades que se configuran en función del establecimiento de “sub-sistemas” de comunicación que no son un puro artefacto, sino una realidad vital profunda.

Así, por ejemplo, *la relación madre-hijo* tiene su lugar exacto (embarazo, parto, primer año de vida, aprendizaje de los hábitos primarios y secundarios del comportamiento), de tal modo que cualquier vacío en estas fases puede producir daños irreversibles para la configuración de la estructura personal del hijo (*Spitz, Bowlby, Wallon, Erikson, Ajuriaguerra, Rof Carballo...*). El contexto emocional madre-hijo no sólo está amenazado cuando la separación madre-hijo es temprana, como se dice en el principio comentado, sino cuando *el tipo de relación* no reúne las condiciones exigidas por la situación peculiar del hijo que se desarrolla. Si es cierto que determinados esquemas cul-

turales tienen raíces en el fenómeno del "machismo" que limita posibilidades reales en el comportamiento de la mujer, también es cierto —y no por defender situaciones "privilegiadas" para el hombre— que los vínculos entre la madre y el hijo se dan en unas etapas evolutivas que, una vez pasadas, no podrán ser sustituidas. Del amparo dado por la madre se van a derivar sentimientos de confianza básica, riqueza afectiva, ternura equilibrada y maduración progresiva de los aspectos afectivos de la conducta (tendencias, emociones y sentimientos).

La relación padre-hijo tiene también sus momentos concretos y del modo de realizarse dependerán comportamientos específicos en el hijo, independientemente del sexo del mismo. Si para algunas escuelas psicológicas la aparición del padre tenía un momento un tanto tardío en la biografía del hijo/a, hoy día se sabe que del tipo de relación que se establezca entre padre e hijo/a dependerá el modo de culminar los procesos de identificación en la síntesis de la identidad que da coherencia a todo lo anteriormente vivido e incorporado. Es el "efecto Guadiana" de Kagan y Moss, de tardía aparición en el hijo.

De tal tipo de amparo dado por el padre dependerá la estructuración de sentimientos de seguridad, incorporación de modelos, integración de esquemas de valores éticos, así como la adquisición de referencias que faciliten la formación de ideas que se vincularán a los procesos evolutivos relacionados con la socialización, cultura, rotura de dependencias infantilizantes, etc.

Cualquiera de tales desenfoces —por parte del padre— producirá algún tipo de inmadurez que será la negación del "pleno y armonioso desarrollo de la personalidad".

1.2. El fenómeno del "abandono": Este término no se emplea hoy para catalogar aquellos hijos que hace algunos años eran dejados por los padres en instituciones de protección de distinta naturaleza. El concepto de "abandono" se aplica a los sujetos que viven una situación personal en la que las carencias de respaldos afectivos y emocionales constituyen el caldo de cultivo en el que se prodigan formas de comportamiento que van desde la anormalidad más simple hasta las formas más complejas de conductas patológicas.

Paradójicamente suele encontrarse en "ambientes familiares" (!!) en los que no hay carencias materiales, pero sí una pobreza afectiva de primer grado. El hijo abandonado en este sentido es el hijo desprovisto de comunicación profunda con sus progenitores. Es el que puede frecuentar instituciones pedagógicas perfectas, al tiempo que no puede contar con la "frecuencia, intensidad y riqueza" de contacto perfectivo con un modelo parental (padre o madre) con quien identificarse. Entraría también ahí el hijo/a que tiene que suplir o compensar la realización de procesos evolutivos normales (identificaciones, comunicación interpersonal, vinculación afectiva, descubrimiento de la realidad) en los contextos sociales que tiene a mano y en los que, lógicamente, no va a encontrar el componente afectivo que les da sentido, impulso y hondura duradera.

No trataría aquí de resaltar la situación de abandono que, por supuesto, viven los "niños sin familia" o los "carentes de subsistencia", sino la de aquellos que por creer que tienen cubiertas ciertas cosas atraviesan los momentos cruciales de su biografía sin ser conscientes de tales carencias y sin que, por otra parte, ni los educadores, ni la sociedad como tal, ni los poderes públicos, tratan de suplir porque la carencia queda camuflada detrás de muchas máscaras. El drama del sujeto abandonado a que me refiero aquí está en que palpará las consecuencias de su situación precaria cuando ya es demasiado tarde.

El dinamismo interno de tales carencias supone un mal grave para la misma sociedad, que encontrará en estos niños de hoy el material humano que, movido por el impulso profundo de la "disponibilidad afectiva no satisfecha", será víctima de dependencias neuróticas, vinculaciones carentes de higiene mental, incapacidad de amar en sus múltiples posibilidades, rechazos compulsivos por proyección de modelos no aceptados...

Cualquier sujeto carencial —por carencias real o por carencias profundas en el plano de la afectividad— necesitará un cuidado especial. Y en todos ellos el educador, como figura vicaria o sustitutiva de la figura parental que no existe o que ha fallado, será el elemento integrado de esas fuerzas que por no estar unificadas provocará una personali-

dad inarmónica, parcial, incoherente y amenazada.

1.3. Las condiciones emocionales de la familia: Está aquí el verdadero caballo de batalla de la mayor parte de las familias actuales. Si culturalmente se ha procurado promover desde todos los puntos de vista la mejora de condiciones de vida de la familia media, y si un objetivo de la promoción de la persona se ha centrado en la elevación cultural de todos los ciudadanos, las ayudas, apoyos, estímulos, medios y resortes materiales y personales para conseguir una mejora



6 Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.

de las condiciones emocionales del individuo y la familia han brillado por su ausencia.

No es la primera vez que afirmo —basado en una larga experiencia de ver, observar, oír y profundizar en la dinámica de las relaciones familiares en todos sus niveles y modalidades— que la tesis de la “muerte de la familia” no deja de ser un slogan llamativo. **La familia —y esta es mi tesis— no está muerta; la familia está enferma en los niveles emocionales de la relación existente entre los miembros del sistema que la constituyen.** Porque esto es lo que se ve en la

intimidad de la consulta de problemas familiares. Y esto es lo que se desvela y moviliza cuando con técnicas adecuadas se reestructura la relación entre padres e hijos, entre hermanos, entre distintos miembros de la comunidad familiar.

A veces hay que asistir a la “desaparición” de una familia porque sus miembros se dispersan bajo cualquiera de las modalidades que hoy azotan a la institución que recibe tal nombre. Será bajo la forma de “separación matrimonial”, “rotura del vínculo”, “huida del hogar”, “independencia de los hijos”, “rebeldía de los hijos”, etc. Y así se ve desde una observación superficial y en cierto modo frívola. Pero una observación atenta (ver, oír, observar y profundizar) lleva a la conclusión de que lo que “desaparece” no es una verdadera familia. Allí, tal vez, no había ni familia, ni pareja, ni paternidad en un miembro que se llama padre, ni maternidad en la que recibe el apelativo de madre. No había ni vínculos profundos, ni sentimientos mutuos, ni interacción constructiva...

Por decirlo de manera gráfica y escueta: los que se separan como marido y mujer nunca “se sintieron” marido y mujer. Los que rompen como padres e hijos nunca estuvieron vinculados por lazos de amor materno, paterno o filial...

El niño tiene derecho a una familia; pero lo que alguna parte de la sociedad ofrece es un simulacro de tal, carente de las mínimas condiciones emocionales para crecer como persona.

En ese *ambiente de afecto* y en esas riquezas emocionales pueden nacer, como sentimientos profundos que llegarán a constituir un rasgo de personalidad, la seguridad de que se habla en los derechos que se enumeran del niño.

2. CARENCIA DEL DEBIDO RESPETO AL NIÑO

Si las amenazas a los derechos del niño son muchas, hay veces que una falsa orientación de los padres produce daños con idénticas conclusiones. El niño es ya una persona porque el niño no es un mini-hombre o un “hombre en pequeño”, como tantas veces se ha dicho. Y el niño, como persona, merece respeto total y completo.

Hoy día asistimos también a una manipulación del niño bajo una forma ladina, pero no por ello menos dañosa. Me refiero a la frecuente situación con que hay que enfrentarse en el trabajo de orientación familiar de cada día. Se trata de esas familias que solicitan una consulta especializada para "atender" al hijo, que no deja de ser más que la cabeza del iceberg oculto, el "paciente designado" o el clásico "chivo expiatorio" que sufre las consecuencias de un sistema familiar enfermo. El niño en tales casos es el miembro de la familia que expresa en su conducta, sus trastornos psicósomáticos, sus conflictos de adaptación o integración, un problema que afecta a toda la familia y que ésta quiere ignorar a toda costa.

La manipulación del niño en estas situaciones es evidente porque se quiere cambiar al hijo sin que nada del sistema familiar sea modificado.

Solamente apunto el hecho porque su análisis ocuparía mucho más de lo debido para esta ocasión. Pero lo señalo con urgencia porque en esta manipulación contra el "pleno y armonioso desarrollo de la personalidad" infantil estamos incurriendo todos. Hay que defender al niño contra estas falsas "motivaciones" que desencadenan consultas al tutor, al profesor, al psicólogo escolar o al psicólogo clínico de problemas evolutivos. La defensa está en negarse a convertir al niño en "enfermo" que oculta la enfermedad de "unas relaciones familiares" que ocasionan la aparición de un "comportamiento sintomático" que, paradójicamente, es *el único sano en aquella situación enferma*. Es un lenguaje defensivo, comunicativo, lleno de mensajes que nadie recibe y nadie quiere responder. Pero no es un hijo enfermo.

La alarma es evidente porque hoy se "etiquetan" demasiados niños como "enfermos" por parte de los padres para ocultar tipos y niveles de relación verdaderamente enferma. Y, tal vez, también en los ambientes educativos se tratan como "enfermos" niños que no dejan de ser el producto de una mala relación perfecta entre educador y educando. Demasiadas "dislexias", demasiados "autismos", demasiados "síndromes hiperquinéticos"... Y, tras ello, poco respeto al hijo y al alumno que no recibe un trato lleno de respeto.

Los derechos del niño obligan a rechazar estos planteamientos para afrontar la realidad de contextos pobres o deficientes de cuyo seno nace una amplia floración de conflictos para el niño.

3. DERECHO A CUIDADOS ESPECIALES

Un último aspecto que contempla el principio 6.º se refiere a aquellos niños que, por circunstancias peculiares, están necesitados de atención especial: niños sin familia, niños carentes de medios adecuados de subsistencia y, aunque con planteamiento distinto, los hijos de familias numerosas.

Son distintos niveles de una misma realidad que plantean múltiples problemas.

3.1. Los niños sin familia tienen derecho a disponer de instituciones adecuadas y en las que, sobre todo, hay que proporcionar el clima idóneo para que las mismas se aproximen lo más posible a lo que ha quedado perfilado como familia educativa. Tal derecho lleva anexo el deber de proporcionar personal humano altamente preparado para suplir las deficiencias inherentes a la realidad de tales niños. La formación de educadores especializados, la creación de "familias funcionales" bien proyectadas y suficiente desarrolladas, la actualización de recursos pedagógicos acordes con las necesidades de los educandos que las acojan, así como la colaboración interdisciplinaria de los especialistas que tienen algo que decir en tales situaciones, son cometidos de la realización de este derecho.

Habría mucho que decir respecto a la solución buscada mediante los procesos de *adopción* que no han de ser competencia exclusiva de los técnicos en derecho de la familia, sino objetivo de una compleja tarea del orientador familiar, del psicólogo de la familia, por cuanto encierra de motivaciones inconscientes, aspiraciones sutiles y compensaciones que, caso de no estar suficientemente clarificadas, pueden encerrar el germen de muchos fracasos vitales en este terreno. Lo mismo hay que decir respecto a los hijos que, aun teniendo una familia constituida, viven el borrascoso tránsito de *la separación de los padres* por interminables caminos jurídicos. Llegada la situación inevitable

(Continúa en pág. 61.)

La necesidad y urgencia de que la Educación Pacificadora, tal como la hemos bosquejado en las anteriores líneas, informe y vitalice todas las actividades de formación integral, viene exigida por aquel párrafo de la Constitución de la UNESCO que dice: "Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben levantarse las defensas de la paz", y corroborada por el ya citado principio décimo de la "Declaración de los Derechos del Niño", al afirmar que éste "debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes".

Como se dice en la conclusión 12 de la "Fundamentación de una Pedagogía de la No-violencia y la Paz", la Educación Pacifi-

Pazifisten von heute", en *Pazifistische Rundschau*, número 11, págs. 18-20, München.

cadora, "que en cuanto principio general sobrepasa el alcance de todos los sistemas pedagógicos concretos que en ella hasta ahora se han inspirado, puede ser en nuestra época un factor educativo primordial para la preparación de una sociedad futura en la que se supriman o —evitando la tentación de la utopía— se aminoren al máximo los odios, las violencias y las guerras entre los hombres y entre los pueblos, y en la que reinen, de cada día más, la fraternidad, la no-violencia y la paz. Privar de ella a los educandos, invocando una actitud de escepticismo pacifista o pedagógico o en nombre de cualquier teoría más o menos belicista, nacionalista o imperialista, es un fraude a la convivencia actual y venidera de la humanidad" (10).

(10) Llorenç Vidal: "Fundamentación de una Pedagogía de la No-Violencia y la Paz", Edit. Marfil, Alcoy, pág. 177.

LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL CONTEXTO FAMILIAR. (Viene de la pág. 39.)

ble e irreversible de la separación de los padres, el hijo tiene derecho a que tal proceso sea lo menos largo posible. Los daños ocasionados por esta rotura violenta, así como el derecho a ser mantenido al margen de búsquedas conflictivas de culpabilidades, es algo que hay que conceder al niño que vive en tales encrucijadas.

3.2. Los niños carentes de medios de subsistencia constituyen actualmente un enorme porcentaje de la población más necesitada. Entran ahí problemas de hambre, insuficiencia de alimentación, escasez de medidas higiénicas imprescindibles para el normal desarrollo de la personalidad, limitaciones en los recursos económicos mínimos para poder abordar niveles más altos de culturización, aprendizajes, equilibrio personal...

Esto es un derecho más irrenunciable en aquellos pueblos y estamentos sociales en los que la pobreza ambiental hace más sofocante lo que por sí es ya un azote feroz.

3.3. El mantenimiento de los hijos de familias numerosas es el último objetivo enunciado por el principio 6.º. Pero el ámbito de

su aplicación, estimo, es algo más complicado que lo relacionado con lo que lamentablemente se cree muchas veces. También en este aspecto hay que decir que la labor de orientación familiar y la reestructuración del sistema familiar hacia modelos más estables y sanos, indica que la familia numerosa, aparte de las ayudas económicas adecuadas, está urgentemente necesitada de orientación educativa y de fortalecimiento de las personalidades que la constituyen. En el seno de muchas familias numerosas, y bajo capas sociales un tanto equívocas, se descubren auténticos abandonos formativos, carencias afectivas, pobreza de comunicación, debilidad de fuertes vínculos. El tema central de la relación afectiva entre padres e hijos no siempre queda asegurado en la familia numerosa. También el niño nacido en su seno tiene derecho a que sus padres sean muy conscientes de los deberes vinculados a la responsabilidad de la paternidad y maternidad. Pero este tema tendría necesidad de adentrarse en otros terrenos que no son ahora del caso.